

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1. Nombre o razón social: REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S.

1.2. Nit: 900112515 - 7

1.3. ID (SUI - RUPS): 21870

1.4. Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Gas Licuado de Petróleo (GLP).

1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: Comercializador Mayorista.

1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar: 01/01/2016

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1. Año del programa al que pertenece la acción: 2024

2.2. Clase acción: Vigilancia Inspección

2.3. Motivo de la acción: Especial Detallada Concreta

2.4. Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general) Otros

2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:

Refinería de Cartagena: Zona industrial Mamonal Carretera Pasacaballos Km 12 Cartagena de Indias, Bolívar.

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios evaluados:

El objetivo de la presente evaluación integral es verificar el cumplimiento regulatorio, con base en el régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a la empresa REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S. para el año 2023, a saber:

- Ley 142 de 1994.
- Resolución CREG 072 de 2002 modificada por la CREG 034 de 2004.

- Circular SSPD – CREG No. 001 de 2004.
- Resolución CREG 066 de 2007.
- Resolución CREG 059 de 2008.
- Ley 1314 de 2009.
- Resolución CREG 053 de 2011.
- Circular SSPD – CREG No. 002 de 2016.
- Circular SSPD – CREG No. 004 de 2016.
- Decreto 2157 de 2017.
- Resolución CREG 080 de 2017.
- Resolución CREG 080 de 2019.
- Resolución CREG 237 de 2020
- Resolución SSPD N°. 20241000125835 del 26 de marzo de 2024.

Los criterios de priorización para adelantar evaluación integral a REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S., obedecen a las actividades que desarrolla como Comercializador Mayorista.

Adicionalmente, se requiere conocer cómo la empresa está desarrollando la prestación del servicio de GLP cilindros y a granel, así como también, si las actividades que está ejecutando el prestador están sujetas al cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y se encuentran debidamente informadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y que las mismas se estén ejecutando en cumplimiento del régimen del servicio público de GLP cilindros y a granel. Además, se fundamenta en la necesidad de verificar el comportamiento financiero de la empresa, verificar los indicadores, conocer la infraestructura y activos disponibles que tiene la empresa para el desarrollo de la actividad de comercialización mayorista de GLP y determinar el cumplimiento de obligaciones comerciales; así mismo verificar si la empresa cuenta con el plan de gestión del riesgo de desastres, finalmente verificar calidad y oportunidad de la información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información (SUI).

3.2. Marco temporal de evaluación: Vigencia 2023.

4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1. Información fuente usada:

La fuente utilizada para el análisis de los datos de esta evaluación integral corresponde a la reportada por parte de la empresa en el Sistema Único de Información (SUI), y el expediente virtual de REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S., que reposa en el sistema de gestión documental de la SSPD, para las vigencias 2023 y 2024.

Así mismo, toda la información suministrada en los siguientes radicados:

- La Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC), mediante el Radicado SSPD No. 20242322353711 del 03 de julio de 2024, requirió al prestador allegar información financiera, técnica, plan de gestión de riesgos, comercial y tarifas.
- REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S allegó la información bajo los Radicados SSPD No. 20245293019092 del 16 de julio de 2024 y SSPD No. 20245293093792 del 19 de julio de 2024.
- Por otra parte, mediante la comunicación SSPD No. 20242322835851 del 29 de julio de 2024, se remitió al prestador la credencial en la cual se informó que la DTGGC realizaría visita los días 1 y 2 de agosto de 2024, en Refinería ubicada en el Barrio Mamonal Carretera Pasacaballos Km 12, Mamonal (Zona industrial) Cartagena de Indias, Bolívar.
- La empresa a través de los radicados SSPD No. 20245293405752 del 05 de agosto de 2024 y 20245293601622 del 15 de agosto de 2024, entregó la información pendiente de los compromisos acordados en las visitas de los días 1 y 2 de agosto de 2024.

4.2. Requerimientos realizados:

A continuación, en la Tabla 1 se relacionan los requerimientos realizados por la DTGGC en la vigencia 2023 y el estado de respuesta por parte de la empresa REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S.

Tabla 1. Requerimientos al prestador

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA ESP
20232300230431	19/01/2023	Requerimiento de actualización en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS año 2023.	La empresa actualizó en RUPS con No. de imprimible 2023221870418892 del 02/02/2023
20232321036581	07/03/2023	Solicitud información Indicadores de Gestión Año 2022 - Resolución CREG 072 de 2002.	El prestador atendió el requerimiento bajo el Radicado SSPD No. 20235291097122 del 17/3/2023.

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA ESP
20232321322521	13/04/2023	Requerimiento de reporte de Información sobre importaciones año 2022, de Gas Licuado de Petróleo (GLP).	El prestador atendió el requerimiento con el Radicado SSPD No. 20235291491902 del 24/04/2023.
20232321976971	06/06/2023	Información relacionada con el oficio 20235291491902 del 24/04/2023.	Respuesta de la empresa con oficio 20235292309162 del 28/06/2023.
20232322894591 20232324482991	14/08/2023 16/11/2023	Citación aclaración formatos B1 y B2.	La reunión se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2023.

Fuente: Elaboración DTGGC. Datos Sistema de Gestión Documental CRONOS

4.3. Estado de respuesta de requerimientos:

La información se encuentra recopilada en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Requerimientos al prestador y en la misma se indica las respuestas de la empresa de servicios públicos.

4.4. Descripción General de la Empresa

La empresa REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., se constituyó el 11 de octubre del año 2006 y se encuentra inscrita en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), desde el 2 de octubre de 2007.

En la vigencia 2023, desarrolló la actividad de Comercializador Mayorista del servicio público de GLP, conforme a lo señalado en el certificado con imprimible No. 2023421870422705 del 13 de abril de 2023.

El capital suscrito y pagado de la empresa a la fecha es de 9,5 billones COP, de acuerdo con lo certificado por la Cámara de Comercio de Cartagena el 2 de julio de 2024. En la Tabla 2, se recopilan los datos generales del prestador.

Tabla 2 Datos Generales

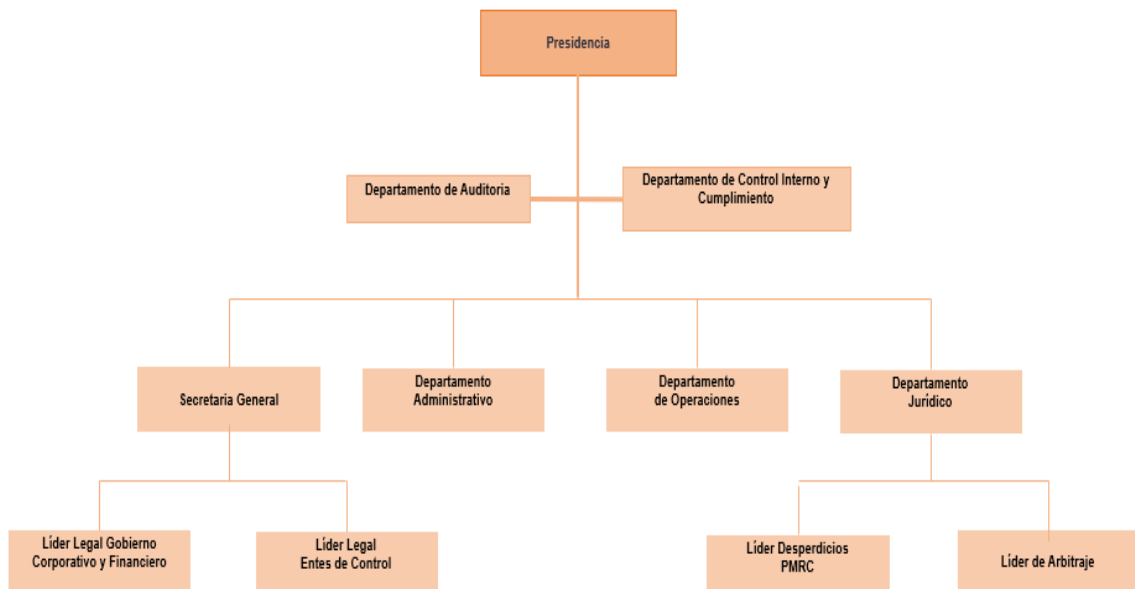
Tipo de Sociedad	Sociedad por Acciones Simplificada
Razón Social	Refinería de Cartagena S.A.S.
Representante Legal	Herman Eduardo Galán Herrera
Servicio	Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros y a granel
Actividad desarrollada	Comercializador Mayorista
Año de inicio de operaciones	2016
Auditor Externo de Gestión y Resultados - AEGR	Baker Tilly Colombia Ltda.
Fecha última actualización del RUPS	1 de agosto de 2024

Fuente: Elaboración DTGGC, Basada en datos SUI

4.4.1. Estructura de la empresa

De acuerdo con la información entregada por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. en respuesta al Radicado SSPD No. 20242322353711 del 3 de julio de 2024, el prestador dio a conocer el organigrama general de la empresa, en el cual se evidencia que la misma está liderada por un presidente, cuenta con 5 departamentos, 1 secretaría general y 4 líderes, tal y como lo muestra la figura 1.

Figura 1. Organigrama y estructura administrativa del prestador REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.



Fuente: Información suministrada por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

Adicionalmente, se resalta que la estructura administrativa de la REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., es apoyada por esquema de la estructura organizacional de ECOPETROL S.A., por ser la casa matriz; sobre el particular, se hace necesario precisar que ECOPETROL S.A. a través del mandato otorgado por la Sociedad mediante el contrato de prestación de servicios de gestión integral de la refinería de Cartagena, el cual actualmente se encuentra vigente, realiza o lleva a cabo algunas actividades, como por ejemplo la comercialización de productos de la refinería, entre ellos el GLP.

4.4.2. Aspectos Administrativos y Financieros

4.4.2.1. Aspectos Administrativos

REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., es una sociedad colombiana de economía mixta, de tipo Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), hace parte de un Grupo Empresarial y se rige por lo dispuesto por ECOPETROL S.A. como casa matriz; su domicilio principal es en la ciudad de Cartagena y presta el servicio público de GLP, desarrollando la actividad mencionada en la Tabla 2.

La empresa para el desarrollo de la actividad de su negocio, durante el año 2023 contó con una planta de personal propia conformada por 52 empleados, los cuales se encontraban asignados a los 5 departamentos, a la presidencia, secretaría general y dirección de abastecimiento y logística; de acuerdo con la aclaración efectuada por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., en la reunión virtual realizada el 2 de agosto de 2024, la planta de personal directamente contratada por la empresa es pequeña, toda vez, que el desarrollo de las funciones tanto administrativas como operativas es apoyado por ECOPETROL S.A.; se resalta que el 79% de la fuerza de personal de la empresa está concentrada en el área administrativa con un total de 41 empleados y el 21% pertenecen al área de operación con un total de 11 empleados, tal como se observa en la Tabla 3.

Tabla 3. Asignación de empleados por Estructura de cargos año 2023

Estructura de Cargos	Area Administrativa	Area Operativa	Total
Departamento Administrativo	10	0	10
Departamento de Auditoría Interna	3	0	3
Departamento de Control Interno y Cumplimiento	4	0	4
Departamento de Operaciones	0	11	11
Departamento Jurídico	13	0	13
Presidencia	3	0	3
secretaría General y Entes de Control	7	0	7
Dirección de Abastecimiento y Logística	1	0	1
Total Personal Vinculado	41	11	52
% de Personal vinculado por área	79%	21%	100%

Fuente: Elaboración DTGGC, basada en datos entregados por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

Adicionalmente, se destaca que la empresa a través de su casa matriz: ECOPETROL S.A., fue evaluada y certificada en cumplimiento de los requisitos establecidos para: *“Exploración y producción de petróleo y gas. Producción de refinados y petroquímicos. Comercialización de hidrocarburos, Procesos Administrativos y/o de Soporte al Negocio”*, de conformidad con las siguientes normas expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), así:

- ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad), certificación otorgada el 10 de junio del año 2008, con fecha de vencimiento del 9 de junio de 2026.
- ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental), certificación otorgada el 21 de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento del 20 de noviembre de 2026.
- ISO 45001:2018 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), certificación otorgada el 21 de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento del 20 de noviembre de 2026.

4.4.2.2. Aspectos Financieros

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC) en el segundo semestre del año 2024, realizó el cálculo de la clasificación inicial, según la metodología señalada en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004; esta clasificación se efectuó con la última información financiera disponible, es decir, la correspondiente a los años 2023 y 2022. Cabe resaltar que REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. es una empresa que se clasificó en grupo 1, es decir, le aplica el marco técnico normativo NIIF PLENAS y certificó en el SUI sus Estados Financieros (EEFF) bajo el lenguaje XBRL de la vigencia 2023, dentro de las fechas estipuladas en la Resolución SSPD No. 20241000125835 del 26 de marzo de 2024; exactamente, el 14 de mayo de 2024.

Sin embargo, la empresa mediante el Radicado SSPD No. 20245293518692, solicitó la reversión de la información financiera vigencia 2023 y con fecha 9 de septiembre de 2024 la DTGGC emitió concepto técnico de aprobación de dicha reversión, situación que fue notificada a la empresa, por el Grupo SUI de la SDEGC mediante el Radicado SSPD No. 20242033744671 del 10 de

septiembre de 2024; así las cosas, la información financiera vigencia 2023 quedó certificada correctamente el 13 de septiembre de 2024.

En síntesis y con base en los indicadores calculados bajo la norma de información financiera (NIF), la clasificación inicial para el año 2023 del servicio público de GLP en cilindros y a granel, se consolida en Tabla 4.

Tabla 4. Clasificación inicial año 2023

Grupo	Indicador	Año
		2023
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	-0,4%
	Rentabilidad Sobre Patrimonio	-3,7%
	Flujo de Caja sobre Activos	34,4%
LIQUIDEZ	Ciclo operacional	-7,0
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	-0,2
	Razón Corriente (veces)	3,0
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	67,7%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	5,0%
	Activo Corriente sobre Activo Total	4,8%
RIESGO FINANCIERO		3

Fuente: Elaboración DTGGC. Basada en datos SUI.

De acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la Tabla 4, REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. para la vigencia 2023, presentó una clasificación inicial de 3 (Alto); respecto al grupo en el que fue evaluado.

Aunado a lo anterior y teniendo como base el escenario de la clasificación inicial (Tabla 4), se procedió a ejecutar el modelo logit multivariado establecido en la regulación, el cual contempla variables independientes (Tabla 5) que robustecen la clasificación del nivel de riesgo financiero.

Tabla 5. Indicadores Financieros Modelo Logit 2023

Indicadores Modelo Logit 2023	Resultado	Puntaje de Riesgo
Capital de Trabajo sobre Activos	3,14%	$P(Y_i = m) = \frac{e^{2mi}}{1 + \sum_{m=2}^m e^{2mi}}$ $P(y=0) = 0,000465$ $P(y=1) = 0,785$ $P(y=2) = 0,464$ $P(y=3) = 0,998$
Rotación de Cuentas por Cobrar	6	
Rotación de Cuentas por Pagar	13	
Servicio de la Deuda sobre Patrimonio	3,30%	
Margen Operacional	-1,86%	
Rotación de Activos Fijos	0,17	
Periodo de Pago a de Pasivo a largo plazo	-71	
Flujo de Caja sobre Servio de la Deuda	1533,67%	

Fuente: Elaboración DTGGC, basada en datos SUI.

Los resultados obtenidos con la ejecución de dicho modelo, indican que la probabilidad de que la empresa mantenga su clasificación, en nivel de riesgo 3 (Alto) es del 99%, lo cual supone que REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., debe ejecutar las acciones administrativas y financieras enfocadas en mitigar toda clase de riesgos que puedan interferir en la óptima prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado del Petróleo.

Ahora bien; antes de iniciar con el análisis respectivo, se aclara que el mismo se realizó con la información financiera del año 2023, reportada y certificada por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. en el SUI a través de la Taxonomía XBRL 2023, además la recopilada y revisada con el prestador durante la reunión virtual realizada el día 2 de agosto de 2024; lo anterior, se encuentra certificado y dictaminado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal de la empresa.

Así las cosas; a continuación, se realiza el análisis sobre los resultados financieros del año 2023, haciendo un comparativo con las cifras del año 2022, con el fin de exponer la gestión financiera realizada por la empresa para el servicio público de GLP, identificando las partidas que se consideran de importancia relevante en los resultados de REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

4.4.2.2.1. Estado de Situación Financiera (ESF)

En el ESF del año 2023, se evidencia que los activos totales de REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., para el servicio público de GLP, estuvieron financiados principalmente con recursos de fuente externa (Tabla 6), lo cual estuvo en la misma línea de lo sucedido en el año 2022.

Tabla 6. ESF Comparativo del Servicio de GLP en cilindros y a granel 2023 – 2022

Estado de situación financiera por servicio [partidas]	Gas Licuado del Petróleo				
	Año 2023	Part. %	Año 2022	Part. %	Δ% 2023-2022
Activos [resumen]					
Activos corrientes [resumen]					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.286.319.756,00 COP	0,84%	6.073.906.597,00 COP	0,69%	-12,97%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	1.608.201.277,00 COP	0,25%	2.701.875.121,00 COP	0,31%	-40,48%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	1.608.201.277,00 COP	0,25%	2.701.875.121,00 COP	0,31%	-40,48%
Inventarios corrientes	17.789.386.594,00 COP	2,81%	29.080.191.811,00 COP	3,31%	-38,83%
Activo por impuestos corrientes	2.826.334.030,00 COP	0,45%	0,00 COP	0,00%	100,00%
Otros activos no financieros corrientes	2.551.919.636,00 COP	0,40%	1.481.586.308,00 COP	0,17%	72,24%
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	168.725.765,00 COP	0,03%	244.092.016,00 COP	0,03%	-30,88%
Activos corrientes totales	30.230.887.058,00 COP	4,78%	39.581.651.853,00 COP	4,51%	-23,62%
Activos no corrientes [resumen]					
Propiedades, planta y equipo	543.333.733.889,00 COP	85,94%	755.575.175.303,00 COP	86,04%	-28,09%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	72.146.397,00 COP	0,01%	128.878.451,00 COP	0,01%	-44,02%
Cuentas comerciales por cobrar no corrientes por prestación de servicios públicos corrientes (Sin incluir subsidios ni actividades de aprovechamiento)	563.105,00 COP	0,00%	0,00 COP	0,00%	100,00%
Activos por impuestos diferidos	58.585.156.024,00 COP	9,27%	82.858.681.073,00 COP	9,44%	-29,30%
Total de activos no corrientes	601.991.036.310,00 COP	95,22%	838.562.734.827,00 COP	95,49%	-28,21%
Total de activos	632.221.923.368,00 COP	100%	878.144.386.680,00 COP	100%	-28,00%
Patrimonio y pasivos [resumen]					
Pasivos [resumen]					
Disposiciones actuales [resumen]					
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	85.934.426,00 COP	0,01%	85.506.601,00 COP	0,01%	0,50%
Otras provisiones corrientes	460.217.060,00 COP	0,07%	0,00 COP	0,00%	100,00%
Total provisiones corrientes	546.151.486,00 COP	0,09%	85.506.601,00 COP	0,01%	538,72%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	4.993.016.198,00 COP	0,79%	5.844.384.053,00 COP	0,67%	-14,57%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	4.993.016.198,00 COP	0,79%	5.844.384.053,00 COP	0,67%	-14,57%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	3.466.573.870,00 COP	0,55%	3.749.781.055,00 COP	0,43%	-7,55%
Obligaciones financieras corrientes	1.099.092.476,00 COP	0,17%	1.030.243.011,00 COP	0,12%	6,68%
Otros pasivos no financieros corrientes	0,00 COP	0,00%	380.247.054,00 COP	0,04%	-100,00%
Pasivos corrientes totales	10.104.834.030,00 COP	1,60%	11.090.161.774,00 COP	1,26%	-8,88%
Pasivos no corrientes [resumen]					
Otras provisiones no corrientes	513.325.036,00 COP	0,08%	4.112.353.532,00 COP	0,47%	-87,52%
Obligaciones financieras no corrientes	193.349.225.750,00 COP	30,58%	0,00 COP	0,00%	100,00%
Otros pasivos financieros no corrientes	0,00 COP	0,00%	258.687.692.466,00 COP	29,46%	-100,00%
Otros pasivos no financieros no corrientes	0,00 COP	0,00%	7.704.689.798,00 COP	0,88%	-100,00%
Total de pasivos no corrientes	193.862.550.786,00 COP	30,66%	270.504.735.796,00 COP	30,80%	-28,33%
Total pasivos	203.967.384.816,00 COP	32,26%	281.594.897.570,00 COP	32,07%	-27,57%
Patrimonio [sinopsis]					
Capital emitido	194.696.911.909,00 COP	30,80%	217.483.048.390,00 COP	24,77%	-10,48%
Prima de emisión	269.387.508.358,00 COP	42,61%	300.914.975.697,00 COP	34,27%	-10,48%
Ganancias acumuladas	-86.083.800.961,00 COP	-13,62%	-182.753.279.592,00 COP	-20,81%	-52,90%
Efectos por adopción NIF	-86.083.800.961,00 COP	-13,62%	-182.753.279.592,00 COP	-20,81%	-52,90%
Otras partidas patrimoniales (ORI)	50.254.482.351,00 COP	7,95%	260.905.296.613,00 COP	29,71%	-80,74%
Patrimonio total	428.255.101.657,00 COP	67,74%	596.550.041.108,00 COP	67,93%	-28,21%
Total de patrimonio y pasivos	632.222.486.473,00 COP	100,00%	878.144.938.678,00 COP	100,00%	-28,00%

Fuente: Elaboración DTGGC, basada en datos SUI y los suministrados por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

4.4.2.2.1.1 Activos

Los activos de la compañía, para la prestación del servicio público de GLP, en su mayor

proporción se encuentran concentrados en el largo plazo; es decir, concentran el 95,22% de la inversión total de la empresa para el año 2023 y el 95,49% para el año 2022. Así las cosas, el principal activo con que cuenta la empresa para la prestación del servicio público para el año 2023, está representado por el concepto: “*Propiedades, planta y equipo*” que agrupa el 85,94% del total del activo y corresponde a 543.333 millones COP.

Aunado a lo anterior, en la Tabla 7, se detalla el principal activo de la empresa, el cual contempla detalle de los activos asociados a las “*Propiedades, planta y equipo*” y que permitió desarrollar la actividad de Comercialización mayorista del servicio público de GLP, así:

Tabla 7. Propiedades, planta y equipo del Servicio de GLP en cilindros y a granel año 2023

Propiedades, Plata y Equipo	Valor Neto	% de Part.
Maquinaria	342.180.648.745,00 COP	62,98%
Edificios	87.995.041.310,00 COP	16,20%
Equipo de redes y comunicación	74.393.128.133,00 COP	13,69%
Terrenos	32.807.469.168,00 COP	6,04%
Enseres y Accesorios	5.277.298.921,00 COP	0,97%
Vehículos	644.782.204,00 COP	0,12%
Equipos informático	35.365.408,00 COP	0,01%
Total propiedades, planta y equipo	543.333.733.889,00 COP	100%

Fuente: Elaboración DTGGC, basada en datos SUI y los suministrados por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

Tal como se observa en la Tabla 7, la propiedad de REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., con mayor participación es la “Maquinaria”, toda vez que representan el 62,98% del total del grupo, equivalente a 342.180 millones COP; por su parte, los edificios representan el 16,20% del total de la propiedad, planta y equipo con una equivalencia de 87.995 millones COP y el equipo de redes y comunicación representa el 13,69% equivalente a 74.393 millones COP.

4.4.2.2.1.2. Pasivos

Los pasivos de la empresa en relación con la prestación del servicio público de GLP, financiaron el 32,26% de los activos asociados a la prestación del servicio público y mostraron una disminución del 27,57%, respecto al año 2022 equivalente a 77.627 millones COP, lo cual se deriva principalmente, de la disminución de las obligaciones financieras corrientes y no corrientes

y los otros pasivos financieros y no financieros corrientes. A su vez, es importante anotar que los pasivos de REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S, según su estructura financiera, no tienen un alto grado de exigibilidad, debido a que la empresa concentra el 95,04 % de sus obligaciones en el largo plazo.

El pasivo más representativo de REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S, para la prestación del servicio público de GLP, para el año 2023 fue el relacionado con el concepto: “*Obligaciones financieras no corrientes*”, los cuales al cierre contable del año 2023 constituyeron el 30,58% del total del activo de la empresa, equivalente a 193.349 millones COP, con una representación del 94,79% en el total del pasivo.

4.4.2.2.1.3. Patrimonio

El patrimonio de REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. relacionado con el servicio público de GLP, financió en el 67,74% los activos asociados al servicio público, tal como se puede apreciar en la tabla 6. De igual manera, se observó que la composición patrimonial, al cierre del año 2023 experimentó una disminución del 28,21% equivalente a 168.294 millones COP con respecto al año 2022, representada principalmente por la reducción del rubro de “*Otras partidas patrimoniales (ORI)*”, que de acuerdo con lo expresado en la nota “19.5 Otros Resultados Integrales”, corresponde principalmente al efecto de conversión a la moneda de presentación en el año 2023, debido a la revaluación del peso colombiano con respecto al dólar estadounidense.

Por otra parte, se hace necesario resaltar que el patrimonio de REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., para el año 2023, estuvo conformado en primer lugar por el concepto de “*Prima de emisión*” el cual representó el 62,90% del total del patrimonio y, en segundo lugar, por el concepto “*Capital emitido*” el cual representó el 45,46% del total del mismo. Tal como se observa en la tabla 8.

Tabla 8. Composición Patrimonial del Servicio de GLP en cilindros y a granel año 2023

	Gas combustible por redes [miembro]				
	Año 2023	Part. %	Año 2022	Part. %	Δ% 2023-2022
Patrimonio					
Capital emitido	194.696.911.909,00 COP	45,46%	217.483.048.390,00 COP	36,46%	-10,48%
Prima de emisión	269.387.508.358,00 COP	62,90%	300.914.975.697,00 COP	50,44%	-10,48%
Ganancias acumuladas	-86.083.800.961,00 COP	-20,10%	-182.753.279.592,00 COP	-30,64%	-52,90%
Otras partidas patrimoniales (ORI)	50.254.482.351,00 COP	11,73%	260.905.296.613,00 COP	43,74%	-80,74%
Patrimonio total	428.255.101.657,00 COP	100,00%	596.550.041.108,00 COP	100,00%	-28,21%

Fuente: Elaboración DTGGC, basada en datos SUI y los suministrados por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

4.4.2.2. Estado de Resultados Integral (ERI)

Conforme a lo reportado por la empresa en el ERI (Tabla 9) se concluye que, los ingresos de actividades ordinarias por la prestación del servicio público de GLP, presentaron una disminución del 32,91% equivalente a 47.700 millones COP frente a lo reportado en el año 2022; a su vez, el costo de ventas también experimentó una disminución del 21,17%, correspondiente a 37.456 millones COP, lo cual produjo un incremento del 32,03% en la pérdida bruta, traducida en 10.243 millones COP.

Tabla 9. ERI Comparativo del Servicio de GLP en cilindros y a granel 2023-2022

	Gas Licuado del Petróleo					
	Año 2023	Part. % (ingresos)	Año 2022	Part. % (ingresos)	Δ% 2023-2022	Δ COP 2023-2022
Estado de resultados por servicio [partidas]						
Ganancia (pérdida) [resumen]						
Ingresos de actividades ordinarias	97.222.258.905,00 COP	100%	144.922.726.420,00 COP	100%	-32,91%	-47.700.467.515,00 COP
Costo de ventas	139.443.941.626,00 COP	143,43%	176.900.847.988,00 COP	122,07%	-21,17%	-37.456.906.362,00 COP
Pérdida bruta	-42.221.682.721,00 COP	-0,43	-31.978.121.568,00 COP	-0,22	32,03%	-10.243.561.153,00 COP
Otros ingresos	30.889.482.403,00 COP	31,77%	26.300.466.997,00 COP	18,15%	17,45%	4.589.015.406,00 COP
Gastos de administración	15.196.889.435,00 COP	15,63%	15.626.491.718,00 COP	10,78%	-2,75%	-429.602.283,00 COP
Oros gastos	630.434.532,00 COP	0,65%	1.781.460.959,00 COP	1,23%	-64,61%	-1.151.026.427,00 COP
Otras ganancias (pérdidas)	18.327.751.999,00 COP	18,85%	-17.931.230.587,00 COP	-12,37%	-202,21%	36.258.982.586,00 COP
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	-8.831.772.286,00 COP	-0,09	-41.016.837.835,00 COP	-0,28	-78,47%	32.185.065.549,00 COP
Ingresos financieros	977.653.594,00 COP	1,01%	447.988.516,00 COP	0,31%	118,23%	529.665.078,00 COP
Costos financieros	13.133.391.992,00 COP	13,51%	12.755.652.088,00 COP	8,80%	2,96%	377.739.904,00 COP
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	-20.987.510.684,00 COP	-0,22	-53.324.501.407,00 COP	-0,37	-60,64%	32.336.990.723,00 COP
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas	-14.720.559.584,00 COP	-15,14%	-4.475.717.169,00 COP	-3,09%	228,90%	-10.244.842.415,00 COP
Ganancia (pérdida)	-35.708.070.268,00 COP	-36,73%	-57.800.218.576,00 COP	-39,88%	-38,22%	22.092.148.308,00 COP

Fuente: Elaboración DTGGC., basada en datos SUI y los suministrados por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

Los ingresos por actividades ordinarias, percibidos por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. por

la prestación del servicio público de GLP, en la vigencia 2023, según lo reportado y certificado mediante la Taxonomía XBRL 2023, alcanzaron los 97.222 millones COP y de acuerdo con la segregación que hace la empresa en el Formulario “FC02-Complementario de ingresos”, se evidenció que los mismos estuvieron concentrados en la actividad de Comercialización Mayorista; sin embargo se hace necesario resaltar que la participación del servicio público de GLP en el total de los ingresos de la compañía, representan únicamente el 0,32%, tal como se muestra en la tabla 10.

Tabla 10. Composición de los ingresos de Actividades Ordinarias año 2023

	Ingresos de actividades ordinarias	Part. %
Gas Licuado de Petróleo		
Ingresos por Comercialización Mayorista	97.222.258.905,00 COP	0,32%
Ingresos por Actividades de Servicios Públicos	97.222.258.905,00 COP	0,32%
Actividades No Vigiladas		
Ingresos Actividades no Vigiladas	30.445.504.671.437,00 COP	99,68%
Ingresos por Actividades No Vigiladas	30.445.504.671.437,00 COP	99,68%
Total Ingresos	30.542.726.930.342,00 COP	100,00%

Fuente: Elaboración DTGGC, basada en datos SUI y los suministrados por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

Finalmente, en la información entregada por el prestador relacionada con los EEFF del año 2023, se evidenció que los resultados financieros de las “Otras Actividades No Vigiladas” son las que generaron utilidad para el año 2023, alcanzando los 3,5 billones COP y contrarrestan la pérdida obtenida por la prestación del servicio de GLP, que al cierre de la vigencia 2023 representó 35.708 millones COP; tal como se muestra en la tabla 11.

Tabla 11. Resultados Financieros por prestación del servicio público y Otras Actividades No Vigiladas año 2023

	Gas Licuado del Petróleo	% Part. Frente al Total	Otras Actividades No Vigiladas	% Part. Frente al Total	Total REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.
Ingresos de Actividades Ordinarias	97.222.258.905,00 COP	0,32%	30.445.504.671.437,00 COP	99,68%	30.542.726.930.342,00 COP
Costo de ventas	139.443.941.626,00 COP	0,51%	27.230.187.815.398,00 COP	99,49%	27.369.631.757.024,00 COP
Ganancia bruta	-42.221.682.721,00 COP	-1,33%	3.215.316.856.039,00 COP	101,33%	3.173.095.173.318,00 COP
Gastos de Administración, operación y ventas	15.196.889.435,00 COP	2,05%	726.671.844.606,00 COP	97,95%	741.868.734.041,00 COP
Otros Ingresos	30.889.482.403,00 COP	2,05%	1.477.046.816.271,00 COP	97,95%	1.507.936.298.674,00 COP
Otros Gastos	630.434.532,00 COP	2,05%	30.145.578.558,00 COP	97,95%	30.776.013.090,00 COP
Otras ganancias (pérdidas)	18.327.751.999,00 COP	2,05%	876.380.749.467,00 COP	97,95%	894.708.501.466,00 COP
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	-8.831.772.286,00 COP	-0,18%	4.811.926.998.613,00 COP	100,18%	4.803.095.226.327,00 COP
Ingresos Financieros	977.653.594,00 COP	2,05%	46.748.602.306,00 COP	97,95%	47.726.255.900,00 COP
Costos Financieros	13.133.391.992,00 COP	2,05%	628.001.291.035,00 COP	97,95%	641.134.683.027,00 COP
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	-20.987.510.684,00 COP	-0,50%	4.230.674.309.884,00 COP	100,50%	4.209.686.799.200,00 COP
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas	-14.720.559.584,00 COP	2,05%	-703.895.111.736,00 COP	97,95%	-718.615.671.320,00 COP
Ganancia (pérdida)	-35.708.070.268,00 COP	-1,02%	3.526.779.198.148,00 COP	101,02%	3.491.071.127.880,00 COP

Fuente: Fuente: Elaboración DTGGC, basada en datos SUI y los suministrados por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

Por otra parte, se observó que el costo de ventas del servicio público de GLP, representó el 143,53% del ingreso de actividades ordinarias del servicio público y está constituido en el 100% por el concepto “*Gastos de distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo – GLP*”, que al cierre del año 2023 alcanzó los 139.443 millones COP. A su vez, es importante señalar que, en el ERI los mayores gastos asociados a la prestación del servicio público fueron los relacionados con los conceptos: “*Gastos de administración*” y “*Costos financieros*”, los cuales representaron el 15,63% y el 13,51% del total de los ingresos respectivamente y equivalen a 15.196 millones COP y 13.133 millones COP.

Aunado a lo anterior, en la clasificación que hace el prestador en el formulario “*FC01-6 Gastos de servicios públicos - Gas Licuado del Petróleo*”, se evidencia que el total de los gastos administrativos representan el 23,85% mientras que los gastos operativos representan el 76,15% del total de costos y gastos. Así las cosas, los principales gastos administrativos de REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S, están representados por los conceptos: “*Impuesto a las ganancias diferido*” el cual constituye el 33,70% del total del gasto administrativo y equivale a 14.720 millones COP y “*Financieros*” los cuales representaron el 30,07% del total del gasto administrativo con un valor equivalente a 13.133 millones COP.

En la tabla 12, se observa la composición de los costos y gastos de la empresa, de acuerdo con la información reportada y certificada en el SUI a través del formulario “*FC01-6 Gastos de servicios públicos - Gas Licuado del Petróleo*”.

Tabla 12. Composición de los Costos y Gastos año 2023

	Gasto administrativo	Part. % (Costos)	Gasto operativo	Part. % (Gastos)
Beneficios a empleados	305.375.307,00 COP	0,70%	0,00 COP	0,00%
Honorarios	2.202.750.916,00 COP	5,04%	0,00 COP	0,00%
Impuestos, Tasas y Contribuciones (No incluye impuesto de renta)	3.625.499.795,00 COP	8,30%	0,00 COP	0,00%
Generales	3.026.848.775,00 COP	6,93%	0,00 COP	0,00%
Deterioro	239.919.791,00 COP	0,55%	0,00 COP	0,00%
Depreciación	995.138.604,00 COP	2,28%	0,00 COP	0,00%
Amortización	1.241.318.037,00 COP	2,84%	0,00 COP	0,00%
Arrendamientos	5.699.542,00 COP	0,01%	0,00 COP	0,00%
Financieros	13.133.391.992,00 COP	30,07%	0,00 COP	0,00%
Gastos diversos	4.184.773.199,00 COP	9,58%	0,00 COP	0,00%
impuesto a las ganancias diferido	14.720.559.585,00 COP	33,70%	0,00 COP	0,00%
Gastos de distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo – GLP	0,00 COP	0,00%	139.443.941.626,00 COP	100,00%
Total Gastos del Servicio público	43.681.275.543,00 COP	100,00%	139.443.941.626,00 COP	100,00%
% de Participación de los Gastos del Servicio público	23,85%		76,15%	

Fuente: Elaboración DTGGC, basada en datos SUI y los suministrados por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

4.4.2.2.3 Estados de Flujos de Efectivo (EFE)

El EFE del año 2023, que se muestra en la Tabla 13, permite observar que la empresa en relación con la prestación del servicio público de GLP, tuvo un comportamiento deficiente en el movimiento de efectivo durante el año 2023 en las partidas operacionales, de inversión y de financiación, mostrando una disminución del 13% equivalente a 787 millones COP frente al total del efectivo generado para el año 2022.

Tabla 13 EFE del Servicio de GLP en cilindros y a granel 2023-2022

	Año 2023	Año 2022	Δ% 2023-2022
Estado de Flujo de Efectivo por Servicio [partidas]			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [resumen]			
Ganancia (pérdida)	-35.708.070.268,00 COP	-57.800.218.577,00 COP	-38%
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) [resumen]			
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	14.720.559.578,00 COP	4.475.717.170,00 COP	229%
Ajustes por costos financieros	222.713.686,00 COP	395.824.600,00 COP	-44%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	20.868.105.927,00 COP	-22.443.106.042,00 COP	-193%
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-39.924.904.095,00 COP	-13.529.622.277,00 COP	195%
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	-38.818.228.652,00 COP	-15.125.825.553,00 COP	157%
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	11.333.772.053,00 COP	9.836.034.572,00 COP	15%
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	30.936.825.881,00 COP	29.882.675.810,00 COP	4%
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	-30.368.678.014,00 COP	212.505.296,00 COP	-14391%
Ajustes por provisiones	97.877.849,00 COP	-1.581.908.867,00 COP	-106%
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	-29.330.385.721,00 COP	4.251.904.665,00 COP	-790%
Ajustes por pérdidas (ganancias) del valor razonable	-289.345.340,00 COP	1.356.458.378,00 COP	-121%
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	130.785.755,00 COP	-25.190.732.045,00 COP	-101%
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-60.420.901.093,00 COP	-27.460.074.293,00 COP	120%
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	-96.128.971.361,00 COP	-85.260.292.870,00 COP	13%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-96.128.971.361,00 COP	-85.260.292.870,00 COP	13%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [resumen]			
Compras de propiedades, planta y equipo	10.235.514.206,00 COP	18.494.055.426,00 COP	-45%
Intereses recibidos	846.568.909,00 COP	-323.118.715,00 COP	-362%
Otras entradas (salidas) de efectivo	117.062.257,00 COP	90.352.415,00 COP	30%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-9.271.883.040,00 COP	-18.080.584.296,00 COP	-49%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [resumen]			
Pagos de pasivos por arrendamiento	1.168.366.495,00 COP	1.154.142.185,00 COP	1%
Intereses pagados	1.812.861.537,00 COP	2.572.479.555,00 COP	-30%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-2.981.228.032,00 COP	-3.726.621.740,00 COP	-20%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-108.382.082.433,00 COP	-107.067.498.906,00 COP	1%
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo [resumen]			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	107.594.495.592,00 COP	106.215.630.636,00 COP	1%
Incremento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo después del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-787.586.841,00 COP	-851.868.270,00 COP	-8%
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	6.073.906.597,00 COP	6.925.774.867,00 COP	-12%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5.286.319.756,00 COP	6.073.906.597,00 COP	-13%

Fuente: Elaboración DTGGC, basada en datos suministrados por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

Finalmente, con el fin de conocer los resultados de los indicadores financieros de riesgo 2023, señalados en la Resolución SSPD No. 20211000555175 del 5 de octubre de 2021, los cuales fueron certificados trimestralmente en el SUI por el Auditor Externo de Gestión de Resultados (AEGR), en este caso por la firma auditora BAKER TILLY COLOMBIA LTDA., realizó el ejercicio de verificación del cálculo de los mismos, tomando como insumo principal la información certificada en el SUI a través de las Taxonomías XBRL 2023 – Información Financiera Especial (IFE) y encontrando diferencias en los resultados de algunos indicadores, frente a lo reportado por el AEGR.

Adicionalmente, REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. y el AEGR BAKER TILLY COLOMBIA LTDA., han informado en diferentes oportunidades a la DTGGC, sobre las razones y causas que le impiden enviar y certificar los formularios de Indicadores de Riesgo (IR), de manera oportuna, entre las cuales las cuales se destaca la siguiente:

“(...)las compañías del grupo empresarial y las participaciones accionarias de Ecopetrol S.A., tiene una restricción para la revelación de cifras financieras de 45 días después del cierre, debido a que las acciones se encuentran listadas en las Bolsas de Valores de Colombia (BVC) y Nueva York (NYSE), por lo cual es necesario que la información financiera sea divulgada simultáneamente al mercado nacional e internacional en igualdad de condiciones. De acuerdo con lo dicho por el Grupo de Control y Logística Contable, esta situación le impide a Refinería de Cartagena S.A.S suministrarnos información antes de las fechas de cierre.(...)”

Así las cosas, la DTGGC, mediante el Radicado SSPD No. 20242304456501 del 11 de octubre de 2024, en respuesta al Radicado SSPD No. 20245294054192 del 10 de septiembre de 2024 emitido por REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., le informó lo siguiente:

“(...)esta Dirección analizó cada una de las consideraciones expuestas en el radicado del asunto; y ha decidido otorgar las prórrogas solicitadas para la presentación de la información correspondiente a los trimestres 3 y 4 de 2024 en las fechas señaladas por su representada, es decir el 15 de noviembre de 2024 y el 15 de marzo de 2025; asimismo, le informa que para efectos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) por parte de esta Dirección, en relación con la

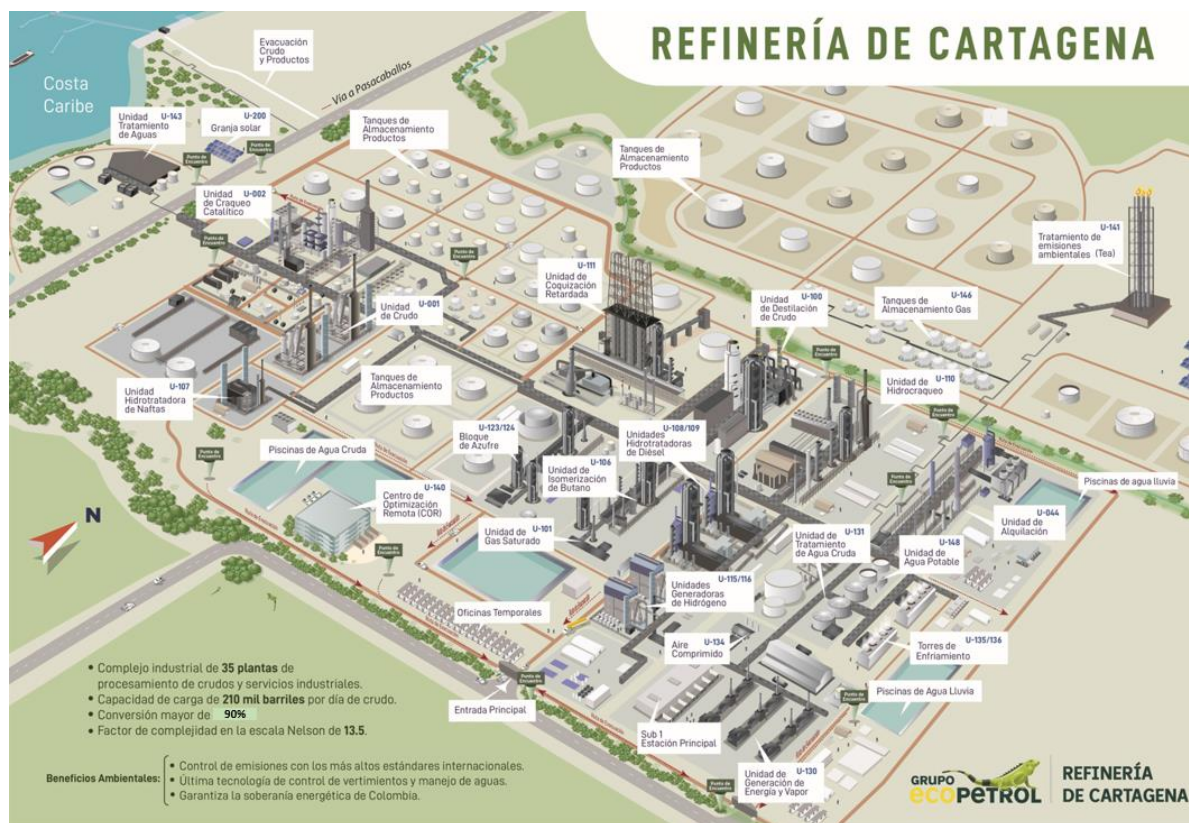
presentación de la información de Indicadores de Riesgo vigencia 2024, se tendrá en cuenta la justificación correspondiente.(...)"

4.5 Aspectos Técnicos – Operativos

4.5.2 Refinería de Cartagena

En visita realizada a la empresa, fue posible verificar en sitio de la REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., las instalaciones que se describen a continuación (Figura No. 2):

Figura 2 Refinería de Cartagena



Fuente: Imagen suministrada por la REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. bajo el radicado SSPD No. 20245293405752 del 5 de agosto de 2024

En la zona denominada como “área 1000”. hay ubicados aproximadamente 12 tanques de almacenamiento para GLP destinado a ventas locales, los cuales cuentan con capacidades

operativas desde 1.100 barriles para el caso de los tipos cilíndricos horizontales (balas) y las esferas que oscilan entre 1.500 a 10.000 barriles.

Figura 3 Tanques de almacenamiento de GLP



Fuente: Fotografía tomada por las funcionarias de la SSPD.

En el Sistema de Odorización, que funciona para la inyección del Etil-Mercaptano al GLP, se constató la ficha técnica del odorante entregada por la REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

Figura 4 Sistema de Odorización en la Refinería de Cartagena



Fuente: Fotografía tomada por las funcionarias de la SSPD.

En el área de Medidores es la línea que proviene de la descarga de la bomba de venta, que succiona de los tanques de almacenamiento; consta de un medidor tipo coriolis y su instrumentación asociada para control de proceso. Por su parte, la REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S. entregó evidencia del certificado de calibración realizada a este medidor anualmente, realizado por el LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS & CONTROLES S.A.

En el Punto de Entrega (Cartagena Malla), cuenta con las líneas de conexión para los clientes: PLEXA S.A.S. E.S.P., CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P, COLGAS S.A. E.S.P. e INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.

Por su parte, el cuarto de Operaciones de Logística se encuentra en el Departamento de Materias Primas y Productos. El COR (Centro de Optimización de Refinería) es el cuarto principal de control de la refinería, cuenta con las herramientas tecnológicas para el sistema de monitoreo y control de las operaciones de la refinería.

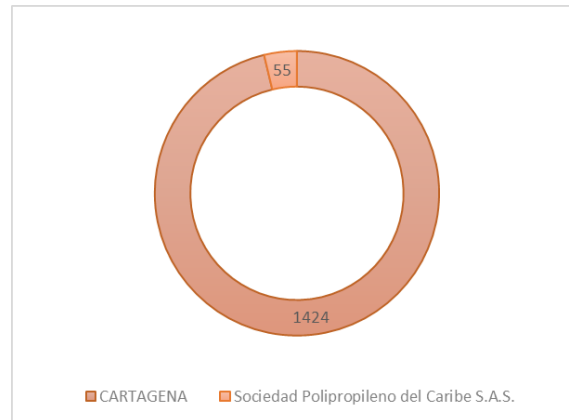
Finalmente, en la Sección de Cromatografía se encuentra el Laboratorio Industrial de la refinería de Cartagena: en el que se realiza el proceso utilizado para la prueba de corrosión, cromatografía y prueba de azufre para el análisis de calidad de GLP, este laboratorio se encuentra acreditado bajo la norma ISO NTC 17025 de 2017.

En relación al plan de mantenimiento y calibración del sistema de medición para el GLP, la REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S. manifestó que el proceso de aseguramiento metrológico es realizado dos veces al año, por medio de un servicio especializado por parte de la empresa Instrumentos y Controles S.A.

4.5.3 Calidad del GLP

La REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S., para el año 2023, reportó en el Formato *B7-Calidad del producto entregado*, de la Circular SSPD – CREG No. 002 de 2016 la información de calidad de producto entregado a sus clientes, con base en la NTC 2303 y demás normas técnicas asociadas. A continuación, se relacionan la cantidad de muestras reportadas por el prestador
Figura 5.

Figura 5 Cantidad de muestras reportadas en el formato B7 – SUI para 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos SUI.

Fecha de Consulta 9 de octubre de 2024

Igualmente, la REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S., cumple con lo establecido en la Resolución CREG No. 237 de 2020 “Por la cual se adopta el Código de Medida de Gas Licuado de Petróleo, GLP” ya que como Comercializador Mayorista cuenta con un laboratorio acreditado para realizar los ensayos requeridos por la norma NTC 2303; con el fin de determinar los parámetros de calidad del GLP destinado a la comercialización de los usuarios de GLP.

4.5.3 Gestión del Riesgo de Desastres

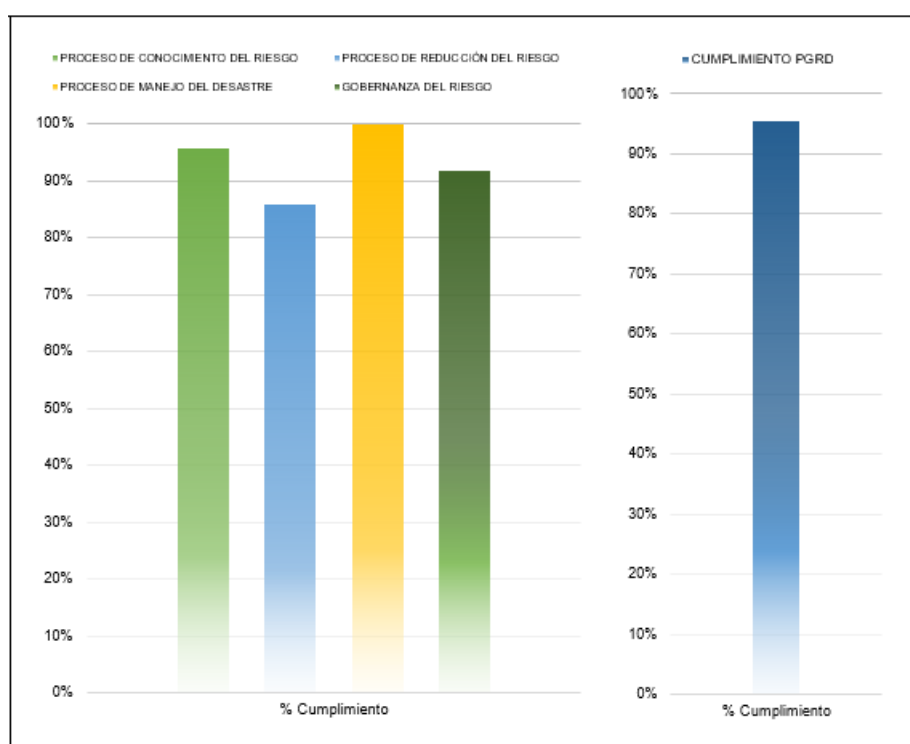
La Ley 1523 de 2012 define la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional, dispuso que la gestión del riesgo de desastres compete a todos los ciudadanos como a las empresas de servicios públicos; por tal motivo, se reglamentó su artículo 42 mediante el Decreto 2157 de 2017, en el cual se describieron los procesos principales para la gestión del riesgo y los contenidos mínimos que deben tener las empresas dentro de sus planes organizacionales.

En vista de lo anterior, la SSPD se encarga de la verificación e implementación del plan de gestión del riesgo de desastre (PGRD) en función de estas normas, así como del cumplimiento a la Resolución CREG 080 de 2019, que dicta las normas de comportamiento y en sus artículos 22 y 24 indica que las empresas de energía eléctrica y gas combustible deben gestionar los riesgos dentro de la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la validación de los contenidos mínimos establecidos por el decreto mencionado en el documento entregado por la empresa que se denomina “PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (PGRDEPP) PARA LA REFINERÍA DE CARTAGENA”.

En la Figura 6, se presenta el resumen de los resultados de la validación del cumplimiento de los contenidos mínimos del plan de gestión del riesgo revisado, según lo establecido por la normatividad vigente.

Figura 6 Resultados de la validación consolidada del cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S.



Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S.

De la Figura 6, se observó que el proceso de conocimiento del riesgo tuvo un porcentaje de cumplimiento del 95.59%, el proceso de reducción del riesgo tuvo un porcentaje de cumplimiento del 85.71%, el proceso de manejo de desastres con un cumplimiento del 100% y gobernanza del riesgo con un porcentaje de cumplimiento del 91.67%. Se evidenció además que el PGRD analizado presenta un cumplimiento de sus contenidos que corresponde al 95.38%. Este resultado evidencia que la empresa cumple con lo requerido por la normatividad vigente

relacionado con este aspecto. Fue revisado el informe de la Informe de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. para el año 2023 se evidencia que auditor concluye de manera coherente que el plan de gestión del riesgo de desastres se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

4.6 Aspectos Comerciales

En el marco de esta evaluación integral, se analizan los aspectos comerciales relacionados con el desarrollo de la actividad de comercialización mayorista frente a los requisitos señalados en las resoluciones CREG 066 de 2007, CREG 059 de 2008, CREG No. 053 de 2011 y CREG 080 de 2019, con sus respectivas modificaciones y/o actualizaciones.

4.6.1. Comercializador Mayorista

En este acápite se desarrolla la información relacionada con la disponibilidad de GLP, en la fuente Cartagena, lo anterior, en correspondencia con el contrato de mandato suscrito entre ECOPETROL S.A. y REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

4.6.1.1. Ofertas Públicas de Cantidades (OPC)

En su calidad de comercializador mayorista de GLP, ECOPETROL S.A. remite copia de la comunicación enviada a la CREG, para el desarrollo de las Ofertas Públicas de Cantidades en la OPC¹ donde se incluyen las cantidades de GLP que se ofrecen en el mercado. Para la vigencia 2023, fueron remitidas en las comunicaciones identificadas bajo los Radicados SSPD No. 20225292877772 del 29 de julio de 2022, 20235290362352 del 27 de enero de 2023 y 20235292701942 del 27 de julio de 2023, en ellas se encuentra el GLP ofertado para las fuentes reguladas de Barrancabermeja, Cartagena, Cupiagua, Cusiana y Dina. Para el desarrollo de la presenta Evaluación Integral, solo se tiene en cuenta lo reportado para la fuente regulada Cartagena. Información que se encuentra detallada en la Tabla 14.

¹ Artículo 11 del capítulo 3 de la Resolución No. 053 de 2011, "Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo", señala que: "(...) ARTÍCULO 11. OFERTA PÚBLICA DE GLP CON PRECIO REGULADO. Para la venta de GLP con Precio Regulado, el Comercializador Mayorista deberá hacer una OPC (...)" (Subrayado fuera del texto original).

Tabla 14 Cantidades de GLP Fuente Cartagena

Cantidad total disponible de GLP kg/mes	
Mes	Cartagena
ene-23	7.498.280
feb-23	6.772.640
mar-23	6.893.851
abr-23	6.638.678
may-23	6.745.227
jun-23	6.615.456
jul-23	6.866.458
ago-23	6.709.239
sep-23	6.151.958
oct-23	5.615.224
nov-23	6.150.440
dic-23	6.481.113
Total	79.138.564

Fuente: Radicados SSPD No. 20225292877772 del 29 de julio de 2022, 20235290362352 del 27 de enero de 2023 y 20235292701942 del 27 de julio de 2023 de ECOPETROL S.A. E.S.P.

4.6.1.2 Contratos de Suministro

La REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., en su calidad de comercializador mayorista en la vigencia 2023, no suscribió contratos de suministro con empresa alguna, lo anterior en razón al contrato mandatario antes citado, las cantidades de la fuente regulada Cartagena, son y serán comercializadas por ECOPETROL S.A., no obstante, lo anterior, los contratos suscritos para la fuente Cartagena, están detallados como Cartagena Malla y Cartagena SPC, firmados entre ECOPETROL S.A. y diferentes empresas como comercializadores mayoristas y/o distribuidores, los cuales se muestran en la Tabla 15, información que fue allegada en el radicado SSPD No. 20245293093792 del 19 de julio de 2024.

Tabla 15 Contratos de suministro de GLP - Fuente Cartagena

Comercializador mayorista / Distribuidor y UNR	Número del contrato	Fuente	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Cantidad Kg
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA SAS ESP(Cartagena)	GAS-GLP-098-2022	Cartagena Malla	1/09/2022	28/02/2023	9.022.257
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA SAS ESP(Cartagena SPC)	GAS-GLP-098-2022	Cartagena SPC	1/09/2022	28/02/2023	2.603.884
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.(Cartagena)	GAS-GLP-105-2022	Cartagena Malla	1/09/2022	28/02/2023	202.997
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP(Cartagena)	GAS-GLP-114-2022	Cartagena Malla	1/09/2022	28/02/2023	392.211
INVERSIONES GLP SAS ESP(Cartagena)	GAS-GLP-151-2022	Cartagena Malla	1/09/2022	28/02/2023	5.672.427
INVERSIONES GLP SAS ESP(Cartagena SPC)	GAS-GLP-151-2022	Cartagena SPC	1/09/2022	28/02/2023	1.203.982

Comercializador mayorista / Distribuidor y UNR	Número del contrato	Fuente	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Cantidad Kg
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.(Cartagena)	GAS-GLP-161-2022	Cartagena Malla	1/09/2022	28/02/2023	19.258.478
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.(Cartagena SPC)	GAS-GLP-161-2022	Cartagena SPC	1/09/2022	28/02/2023	5.243.836
PLEXA SAS ESP(Cartagena)	GAS-GLP-165-2022	Cartagena Malla	1/09/2022	28/02/2023	2.324.459
PLEXA SAS ESP(Cartagena SPC)	GAS-GLP-165-2022	Cartagena SPC	1/09/2022	28/02/2023	49.851
ROSCOGAS S.A. E.S.P(Cartagena)	GAS-GLP-171-2022	Cartagena Malla	1/09/2022	28/02/2023	3.020.880
ROSCOGAS S.A. E.S.P(Cartagena SPC)	GAS-GLP-171-2022	Cartagena SPC	1/09/2022	28/02/2023	791.450
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	GAS-GLP-006-2023	Cartagena Malla	1/03/2023	31/08/2023	7.893.861
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	GAS-GLP-021-2023	Cartagena Malla	1/03/2023	31/08/2023	341.219
INVERSIONES GLP SAS ESP	GAS-GLP-056-2023	Cartagena Malla	1/03/2023	31/08/2023	5.775.827
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	GAS-GLP-065-2023	Cartagena Malla	1/03/2023	31/08/2023	21.327.523
PLEXA SAS ESP	GAS-GLP-069-2023	Cartagena Malla	1/03/2023	31/08/2023	1.741.781
ROSCOGAS S.A. E.S.P	GAS-GLP-078-2023	Cartagena Malla	1/03/2023	31/08/2023	3.388.698
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	GAS-GLP-091-2023	Cartagena Malla	1/09/2023	29/02/2024	8.247.886
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	GAS-GLP-091-2023	Cartagena SPC	1/09/2023	29/02/2024	1.314.626
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	GAS-GLP-098-2023	Cartagena Malla	1/09/2023	29/02/2024	167.761
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	GAS-GLP-098-2023	Cartagena SPC	1/09/2023	29/02/2024	30.770
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	GAS-GLP-108-2023	Cartagena Malla	1/09/2023	29/02/2024	280.910
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	GAS-GLP-108-2023	Cartagena SPC	1/09/2023	29/02/2024	58.945
INVERSIONES GLP SAS ESP	GAS-GLP-142-2023	Cartagena Malla	1/09/2023	29/02/2024	5.263.821
INVERSIONES GLP SAS ESP	GAS-GLP-142-2023	Cartagena SPC	1/09/2023	29/02/2024	837.874
MEGAS S.A.S. ESP	GAS-GLP-147-2023	Cartagena Malla	1/09/2023	29/02/2024	169.109
MEGAS S.A.S. ESP	GAS-GLP-147-2023	Cartagena SPC	1/09/2023	29/02/2024	18.580
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	GAS-GLP-154-2023	Cartagena Malla	1/09/2023	29/02/2024	18.381.389
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	GAS-GLP-154-2023	Cartagena SPC	1/09/2023	29/02/2024	2.213.449
PLEXA SAS ESP	GAS-GLP-159-2023	Cartagena Malla	1/09/2023	29/02/2024	1.637.442
ROSCOGAS S.A. E.S.P	GAS-GLP-169-2023	Cartagena Malla	1/09/2023	29/02/2024	3.089.782
ROSCOGAS S.A. E.S.P	GAS-GLP-169-2023	Cartagena SPC	1/09/2023	29/02/2024	289.237

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos entregados en el radicado 20245293093792 del 19 de julio de 2024.

Vale la pena mencionar que los contratos descritos en la Tabla 15 y cantidades, están consolidados para dieciocho meses, tal como se determinan las OPC para los periodos entre el

1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, 1 de marzo a 31 de agosto de 2023 y de 1 de septiembre de 2023 a 29 de febrero de 2024.

En consideración con la información remitida por la empresa la REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., mediante el radicado SSPD No. 20245293093792 del 19 de julio de 2024, la información contenida en el formato “B5. Contratos de Suministro” reportada por ECOPETROL S.A., presuntamente no contiene algunos contratos remitidos por la REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

4.6.1.3 Importaciones de Gas Licuado de Petróleo

La empresa como comercializador mayorista no reportó importaciones de GLP para la vigencia del 2023, información que se reporta en formato “B2 Importaciones” de GLP, en la Circular Conjunta SSPD – CREG No.002 de 2016.

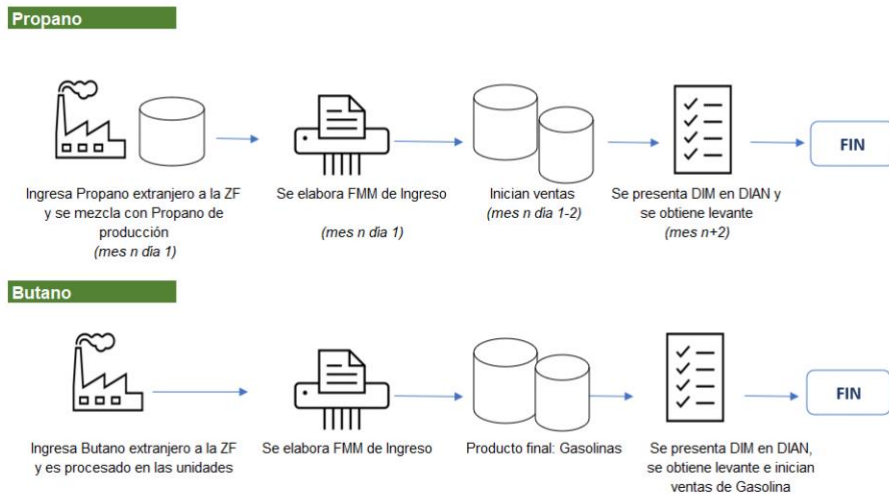
La REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. indicó que para cada uno de los meses de 2023, no se realizaron importaciones de GLP en este periodo que estuvieran direccionados a satisfacer la demanda nacional del servicio público domiciliario.

Es importante destacar que dentro de los compromisos pactados en el acta de la visita de los días 1 y 2 de agosto de 2024, se acordó programar una reunión entre la REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. y la DTGGC. En dicha reunión la empresa describió el proceso de importación y exportación, al igual que los tiempos que se toma el proceso de importación y nacionalización de GLP. (Figuras 7 y 8).

Los tiempos que se necesitan para el proceso de nacionalización del GLP, serán tenidos en cuenta por esta DTGGC, para el desarrollo de las funciones de inspección y vigilancia.

En relación con la información de importaciones, la firma BAKER TILLY COLOMBIA LTDA en su calidad de AEGR, indica que, durante el año 2023, el prestador no realizó importaciones de GLP. Esta afirmación es válida también para las exportaciones, información que cotejó con los formatos B2 Importaciones y B3 Exportaciones.

Figura 7 Proceso de Importación de Gas Licuado de Petróleo, Butanos y Propanos



Fuente: Ecopetrol S.A. – Refinería de Cartagena S.A.

Figura 8 Tiempos importación y nacionalización del GLP

El proceso de nacionalización por levante de entrega urgente y recolección de documentos soporte puede tomar hasta **dos meses**.



*Artículo 153 del Decreto 1165 de 2019

Fuente: Ecopetrol S.A. – Refinería de Cartagena S.A.

4.6.1.4 Ventas del Comercializador Mayorista

En correspondencia con la información registrada en el formato B.4. “Ventas del Comercializador Mayorista”, de la Circular SSPD - CREG No.002 de 2016, y con lo descrito en el numeral 4.6.1.1., la Tabla 16 consolida la información de ventas de la REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. y ECOPETROL S.A., para la fuente Cartagena, en la cual se observa que se vendió un total 73.916.360 kg, cantidad que representa el 93.40%, frente a la cantidad oferta en las OPC para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023.

Tabla 16 Ventas del Comercializador Mayorista REFIGAR Y ECOPETROL - Fuente Cartagena 2023

Empresa	Cliente/Proveedor	ene / 2023	feb / 2023	mar / 2023	abr / 2023	may / 2023	jun / 2023	jul / 2023	ago / 2023	sep / 2023	oct / 2023	nov / 2023	dic / 2023
21870-REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	66.158	64.123	34.680	56.384	57.250	53.697	52.363	50.117	25.444	37.798	40.055	24.697
	PLEXA SAS ESP	326.056	331.341	236.473	237.891	155.372	198.729	241.878	183.409	172.964	173.027	247.516	193.204
	COLGAS S.A. E.S.P.	2.576.932	2.360.778	2.522.592	2.661.470	2.440.273	2.117.917	2.188.477	2.296.656	1.827.255	1.714.143	2.153.939	2.091.856
	ROSCOGAS S.A. E.S.P	414.920	436.111	307.839	494.812	499.923	249.297	370.617	373.312	336.352	309.139	450.102	450.886
	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	33.729	33.203							24.919		24.838	25.345
	INVERSIONES GLP SAS ESP	627.180	668.840	420.006	481.346	720.102	681.395	556.327	633.109	505.126	392.583	650.043	551.987
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	1.192.563	945.017	935.256	876.968	906.858	741.103	686.174	750.142	870.938	734.456	1.053.108	880.044
Total		5.237.538	4.839.413	4.456.846	4.808.871	4.779.778	4.042.138	4.095.836	4.286.745	3.762.998	3.361.146	4.619.601	4.218.019
Empresa	Cliente/Proveedor	ene / 2023	feb / 2023	mar / 2023	abr / 2023	may / 2023	jun / 2023	jul / 2023	ago / 2023	sep / 2023	oct / 2023	nov / 2023	dic / 2023
3206-ECOPETROL S.A.	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP			19.420						15.002			16.201
	PLEXA SAS ESP	62.846	49.695	38.513	50.007	135.458	75.182	25.035	72.608	95.791	80.287	21.018	80.191
	COLGAS S.A. E.S.P.	763.280	1.194.525	900.720	840.499	1.103.871	1.199.304	1.062.364	966.242	893.958	562.933	561.256	769.973
	ROSCOGAS S.A. E.S.P	138.970	110.447	251.968	61.871	66.021	284.289	150.308	122.026	170.162	172.063	56.027	64.375
	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.										23.484		
	INVERSIONES GLP SAS ESP	398.316	240.635	487.633	471.998	224.498	226.329	327.871	215.268	263.009	209.977	117.361	268.373
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	318.778	392.039	379.673	406.874	415.180	475.598	547.343	405.134	330.420	304.681	147.088	403.175
	MEGAS S.A.S. ESP									25.770	24.300	25.743	26.177
Total		1.682.190	1.987.341	2.077.927	1.831.249	1.945.028	2.260.702	2.112.921	1.781.278	1.768.342	1.353.425	902.750	1.602.288

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI

Fecha de Consulta: 30 de octubre de 2024

Los datos reportados por la empresa al SUI, en el formato B4, son consistentes con los datos cotejados por el AEGR en su informe para la vigencia 2023.

4.6.1.5 Aspectos tarifarios GLP como Comercializador Mayorista

La REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. en su calidad de Comercializador Mayorista, reportó al SUI durante el año 2023, el Formato “B6: Tarifas”, de la Circular SSPD – CREG No.002 de 2016, con esta información se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución CREG

080 de 2017, a través del cual se modificó el artículo 7 de la Resolución 059 de 2008, “PUBLICACIÓN DE PRECIOS”, en el cual establece lo siguiente:

*“(…) **ARTÍCULO 7o. PUBLICACIÓN DE PRECIOS.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 80 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los Comercializadores Mayoristas de GLP deben hacer pública, en forma simple y comprensible al público, mediante publicaciones en un periódico de circulación nacional, la fórmula tarifaria para el cálculo de los precios de suministro del GLP y/o los precios que aplicarán, con una antelación de por lo menos siete días a la aplicación de los precios. En el caso de GLP que corresponda a GLP importado este plazo será de tres días.*

PARÁGRAFO 1o. En todo caso, los Comercializadores Mayoristas solo podrán cobrar los precios resultantes de la aplicación de las fórmulas tarifaria o, en el caso de precios libres, el precio que aplicarán, una vez efectúen las publicaciones a que se refiere este artículo.

*PARÁGRAFO 2o. Cada vez que los Comercializadores Mayoristas reajusten los precios, deberán también comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de Servicios Públicos y a la CREG y enviar copia de las publicaciones respectivas. (...)” **Subrayado fuera de texto***

Los datos reportados al SUI, que se muestran en la Tabla 14, son consistentes con la información publicada mes a mes en los diarios EL NUEVO SIGLO y LA REPUBLICA, estas publicaciones muestran el valor del kilogramo de GLP (\$/kg), para la fuente regulada de Cartagena, el valor del suministro se encuentran la información de las otras fuentes reguladas de Barrancabermeja, Cupiagua, y Cusiana de ECOPETROL S.A., información que se detalla en la Tabla 17.

Tabla 17 Publicación de Tarifas – Comercializador Mayorista, Año 2023

Mes	Precio Suministro (\$/kg)
ene-23	1.822,53
feb-23	2.060,71
mar-23	2.144,26
abr-23	1.929,67
may-23	1.981,80
jun-23	1.485,90
jul-23	1.250,64
ago-23	1.297,35

Mes	Precio Suministro (\$/kg)
sep-23	1.455,96
oct-23	1.569,01
nov-23	1.453,47
dic-23	1.343,03

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de datos reportados en SUI

Fecha de Consulta: 20 de octubre de 2024

Conforme a las disposiciones del Gobierno Nacional, la empresa en las publicaciones de la vigencia 2023, incluyen el precio de referencia (Prf), esto es, la opción tarifaria, establecida a través de la Resolución CREG 108 de 2021, indicando que, para las fuentes reguladas de Barrancabermeja, Cupiagua y Cusiana el valor del GLP es 1.577 \$/kg y para la fuente Cartagena es de 1.909 \$/kg.

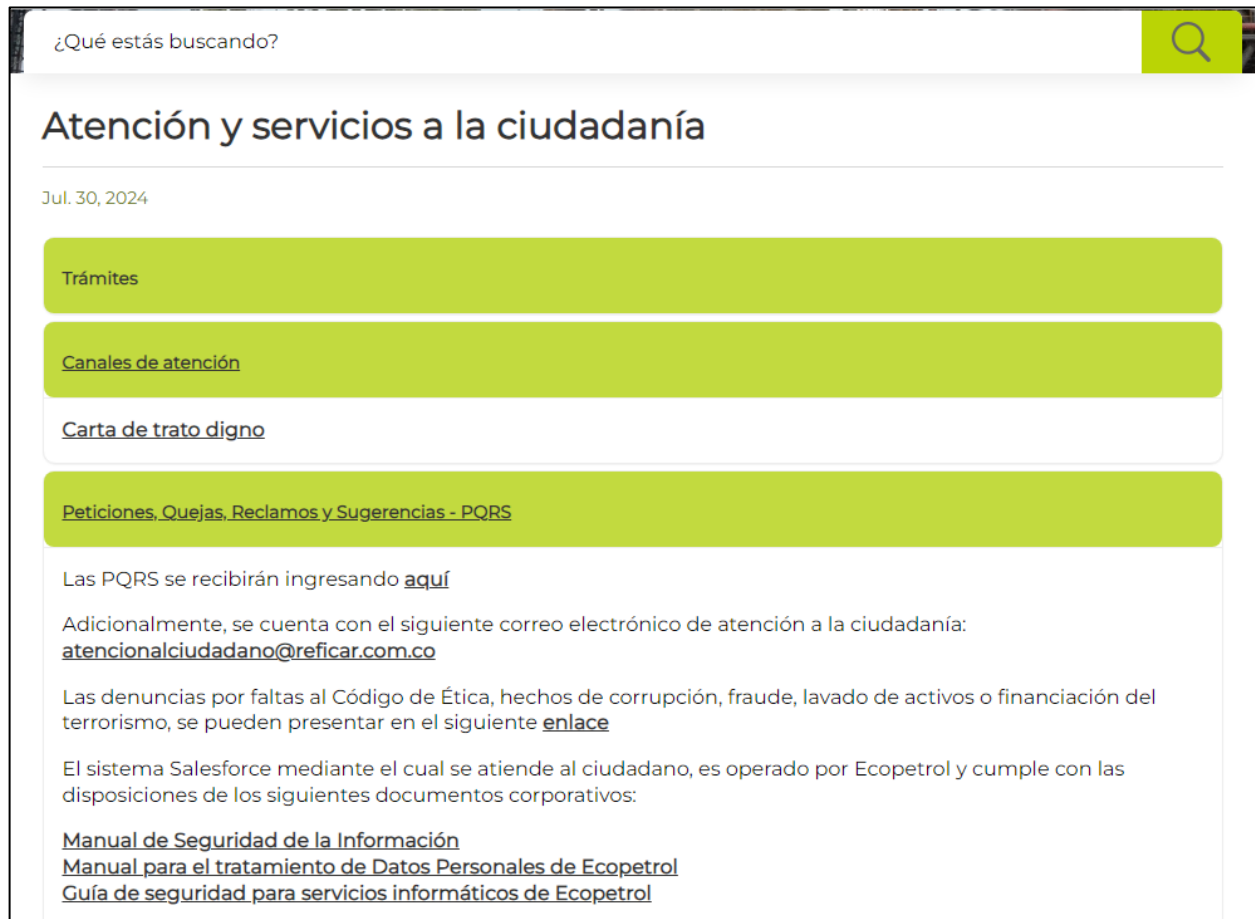
Vale la pena mencionar que dentro de la información allegada por la empresa la cantidad de GLP vendido a través de Opción Tarifaria ascendió a 2.856.753 \$/kg.

4.6.2. Peticiones, Quejas y Reclamos

Una vez verificado el nivel de reporte al SUI, se observa que la empresa certificó como “No Aplica”, los formatos comerciales denominados: “Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo”, información solicitada mediante Resolución SSPD No. 20188000076635 del 22 de junio de 2018. Es oportuno mencionar que, la empresa en el desarrollo de la visita informo no haber recibido ningún tipo de reclamación de sus clientes durante la vigencia 2023.

Se observa que en la página web “<https://www.refineriadecartagena.com.co/>”, los clientes y/o ciudadanos pueden dejar sus opiniones acerca de los diferentes servicios que prestan la compañía.

Figura 9 Página Web, acceso a PQRs en línea. – REFINERÍA DE CARTAGENA



¿Qué estás buscando?

Atención y servicios a la ciudadanía

Jul. 30, 2024

- Trámites
- [Canales de atención](#)
- [Carta de trato digno](#)
- [Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS](#)

Las PQRS se recibirán ingresando [aquí](#)

Adicionalmente, se cuenta con el siguiente correo electrónico de atención a la ciudadanía:
atencionalciudadano@reficar.com.co

Las denuncias por faltas al Código de Ética, hechos de corrupción, fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo, se pueden presentar en el siguiente [enlace](#)

El sistema Salesforce mediante el cual se atiende al ciudadano, es operado por Ecopetrol y cumple con las disposiciones de los siguientes documentos corporativos:

- [Manual de Seguridad de la Información](#)
- [Manual para el tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol](#)
- [Guía de seguridad para servicios informáticos de Ecopetrol](#)

Fuente: <https://www.refineriadecartagena.com.co/es-ES/Atenci%C3%B3n-al-ciudadano/>

4.6.3. Resolución CREG 080 de 2019

La Resolución CREG 080 de 2019, tiene por objeto establecer reglas generales de comportamiento de mercado para los prestadores de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, que permitan proveer una base normativa integral y guíe el actuar de los prestadores, congruente con los principios y las obligaciones establecidas en la ley.

Bajo ese contexto, la mencionada resolución es el inicio de un nuevo modelo de regulación en el que se pretende establecer una co-regulación de los prestadores de los servicios públicos de energía y gas combustible bajo un marco de reglas generales que propendan por el buen comportamiento de los agentes del mercado, aun cuando las conductas no se encuentren reguladas de manera taxativa en la ley o la regulación. En efecto y para el caso en concreto, en

la Tabla 18 se verifica la aplicación de REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. conforme a la Resolución CREG 080 de 2019, en la página web, <https://www.refineriadecartagena.com.co/es-ES/>, para ello se verifica el link donde se encuentra la información relacionada: https://www.refineriadecartagena.com.co/Procedimientos%20Gas%20Combustible%20VF%20may_22.pdf, para el servicio de gas natural y GLP. No obstante, la referencia a la CREG 080 en la página se relaciona con el servicio de energía: <https://www.refineriadecartagena.com.co/Cumplimiento%20Resoluci%C3%B3n%20080%20de%202019.PDF>

Tabla 18 Lista de Chequeo a la Resolución CREG 080 de 2019

ITEM	ART. APLICABLE	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Cuenta con portal Web activo de la empresa	Art. 9.1	X	
Cuenta con enlace directo en la página principal hacia la información pertinente de la CREG 080 DE 2019	Art. 9.1		X
Cuenta la web con acceso en la página de inicio a los procedimientos relacionados con el acceso a un bien esencial empleado para la organización y la prestación de servicio por parte de usuarios o empresas (plazos y requisitos)	Art. 9.1	X	
Cuenta la web con acceso en la página de inicio a los procedimientos relacionados con el cambio de prestador por parte de los usuarios o empresas (plazos y requisitos)	Art. 9.2	X	
Los procedimientos publicados corresponden a la última versión expedida por la empresa	Art. 9.3	X	
Provee información a los usuarios respecto a PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS	Art. 15.2	X	
Provee información a los usuarios respecto a DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS	Art. 15.2	X	
Provee información a los usuarios respecto a PRECIOS COBRADOS POR PRODUCTOS Y SERVICIOS	Art. 15.2		X
Provee información a los usuarios respecto a ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO	Art. 15.2	X	
Provee información a los usuarios respecto a MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DEFENSA DE SUS DERECHOS	Art. 15.2	X	
Se encuentra publicada en la web oficial una declaración del representante legal de adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento de la CREG 080/2019.	Art. 25	X	

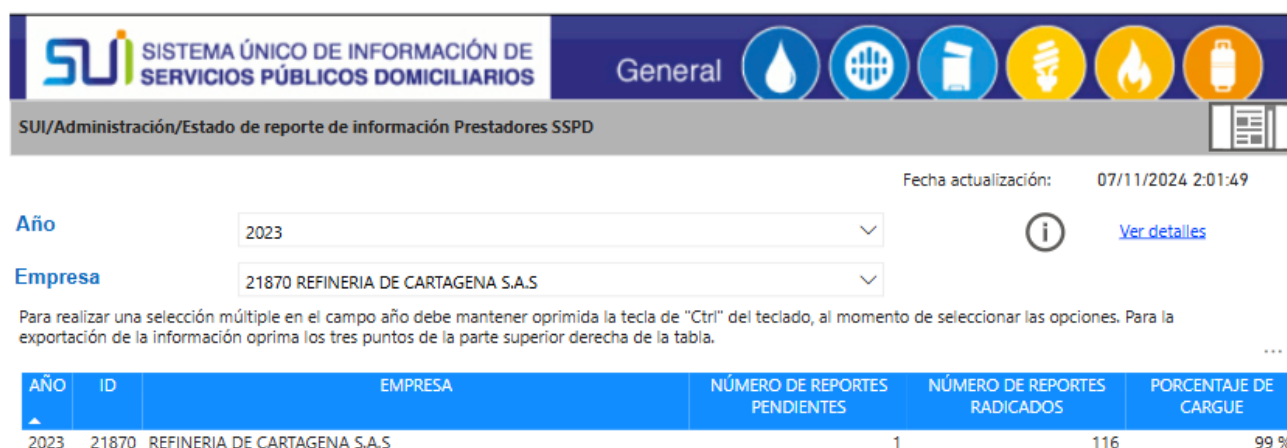
Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de la página web del prestador

4.7 Aspectos SUI

4.7.1 Porcentaje de reporte de Información

Con corte a 7 de noviembre del 2024 se encontró que la empresa presenta un porcentaje de cargue del 99%, para el año 2023, como se muestra en la captura de pantalla tomada del SUI (Figura 10).

Figura 10 Consulta Cargue de Información REFICAR. Año 2023



Fuente: SUI. Fecha de Reporte 7 de noviembre del 2024 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD Link: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

4.7.2 Información en estado pendiente de reporte

A corte al 7 de noviembre del 2024, a través del Sistema Único de Información – SUI, se identificó que la empresa REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S., cuenta con un reporte pendiente de cargue, relacionados con la prestación del servicio de Gas Licuado del Petróleo, del año 2023, el cual se relaciona en la Tabla 19.

Tabla 19 Formatos Pendientes vigencia 2023 - REFICAR

AÑO	PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
2023	Anual	MUL-A-0001	Medición de Nivel de Satisfacción del Cliente - NSC-P	Pendiente	12/15/2023	N/D

Fuente: SUI. Fecha de Reporte 7 de noviembre del 2024 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD Link: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

La empresa puso la mesa de ayuda No. 585281 el día 2 de agosto del 2024, por recomendación de la DTGGC, el día de la reunión con motivo de la Evaluación Integral, esta fue resuelta por parte de la SSPD el día 5 de agosto del mismo año, sin embargo, la empresa sigue teniendo pendiente el cargue de dicho formulario.

4.7.3 Reporte de información de manera extemporánea

Se encontró que la empresa, para el año 2023, reportó 22 formatos y/o formularios fuera de los tiempos establecidos, conforme a lo señalado en la Circular Conjunta SSPD-CREG 0001 del 2004, Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016, Circular Conjunta SSPD-CREG 0001 del 2004, Resolución 20188000076635 del 22 de junio del 2018 y solución 20191000010005 del 16 de abril del 2019, como se presenta a continuación en la Tabla 20.

Tabla 20 Reportes extemporáneos para la vigencia 2023 – REFICAR

AÑO	PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
2023	ABRIL	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	8/07/2024	15/06/2023	CIRCULAR SSPD-CREG 002 DE 2016
2023	AGOSTO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	8/07/2024	17/10/2023	CIRCULAR SSPD-CREG 002 DE 2016
2023	Anual	797	COSTOS Y GASTOS GLP	Certificado No Aplica	30/04/2024	5/04/2024	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
2023	Anual	272	GLP-C1-PLANTAS ALMACENADORAS/ ENVASADORAS	Certificado No Aplica	18/03/2024	25/01/2024	CIRCULAR SSPD-CREG 001 - 2004
2023	Anual	273	GLP-C2-REDES DE TUBERIA	Certificado No Aplica	18/03/2024	25/01/2024	CIRCULAR SSPD-CREG 001 - 2004
2023	Anual	275	GLP-C4-SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	Certificado No Aplica	18/03/2024	25/01/2024	CIRCULAR SSPD-CREG 001 - 2004
2023	Anual	276	GLP-C5-POLIZAS	Certificado No Aplica	17/07/2024	25/01/2024	CIRCULAR SSPD-CREG 001 - 2004
2023	Anual	277	GLP-C6-SISTEMAS DE BOMBEO	Certificado No Aplica	18/03/2024	25/01/2024	CIRCULAR SSPD-CREG 001 - 2004
2023	Anual	278	GLP-C7-TANQUES, CISTERNAS, CARROTANQUES	Certificado No Aplica	18/03/2024	25/01/2024	CIRCULAR SSPD-CREG 001 - 2004
2023	Anual	279	GLP-C8-BOMBAS O COMPRESORES	Certificado No Aplica	18/03/2024	25/01/2024	CIRCULAR SSPD-CREG 001 - 2004
2023	ENERO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	8/07/2024	15/03/2023	CIRCULAR SSPD-CREG 002 DE 2016
2023	FEBRERO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	8/07/2024	17/04/2023	CIRCULAR SSPD-CREG 002 DE 2016
2023	JULIO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	8/07/2024	15/09/2023	CIRCULAR SSPD-CREG 002 DE 2016
2023	JUNIO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	8/07/2024	15/08/2023	CIRCULAR SSPD-CREG 002 DE 2016
2023	MARZO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	8/07/2024	15/05/2023	CIRCULAR SSPD-CREG 002 DE 2016

AÑO	PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
2023	MAYO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	8/07/2024	17/07/2023	CIRCULAR SSPD-CREG 002 DE 2016
2023	OCTUBRE	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	8/07/2024	15/12/2023	CIRCULAR SSPD-CREG 002 DE 2016
2023	SEPTIEMBRE	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	8/07/2024	15/11/2023	CIRCULAR SSPD-CREG 002 DE 2016
2023	Trimestre 1	EYG-A-0001	Formulario IR. Indicadores de Riesgo	Certificado	23/05/2023	2/05/2023	RESOLUCION SSPD 12295 - 2006
2023	Trimestre 2	EYG-A-0001	Formulario IR. Indicadores de Riesgo	Certificado	22/08/2023	31/07/2023	RESOLUCION SSPD 12295 - 2006
2023	Trimestre 3	EYG-A-0001	Formulario IR. Indicadores de Riesgo	Certificado	21/11/2023	31/10/2023	RESOLUCION SSPD 12295 - 2006
2023	Trimestre 4	EYG-A-0001	Formulario IR. Indicadores de Riesgo	Certificado	21/03/2024	31/01/2024	RESOLUCION SSPD 12295 - 2006

Fuente: SUI. Fecha de Reporte 24 de octubre del 2024 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información

Prestadores SSPD Link: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

Sin embargo, para los formatos técnicos certificados por la empresa como “No Aplica”, estos cuentan con una excepción, toda vez que solo aplica a las empresas que cuentan con plantas de almacenamiento y/o envasado, para la prestadora aplica lo descrito en el numeral 4.5.2, puesto que opera una Refinería.

4.7.4 Reversiones

Durante lo transcurrido del presente año, la empresa REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S. ha solicitado la reversión de formato B1. Origen producto para consumo nacional de GLP, para la vigencia 2023, como se muestra en la Tabla 21.

Tabla 21 Reversiones para la vigencia 2023 – REFICAR

AÑO DE SOLICITUD	ID	USUARIO DE CARGUE	SERVICIO	CODIGO	FORMATO O FORMULARIO REVERSADO	AÑO	PERIODICIDAD	PERIODO	FECHA DE EJECUCION
2024	21870	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	GLP	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	2023	MENSUAL	1	20/03/2024
2024	21870	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	GLP	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	2023	MENSUAL	2	20/03/2024

AÑO DE SOLICITUD	ID	USUARIO DE CARGUE	SERVICIO	CODIGO	FORMATO O FORMULARIO REVERSADO	AÑO	PERIODICIDAD	PERIODO	FECHA DE EJECUCION
2024	21870	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	GLP	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	2023	MENSUAL	3	20/03/2024
2024	21870	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	GLP	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	2023	MENSUAL	4	20/03/2024
2024	21870	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	GLP	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	2023	MENSUAL	5	20/03/2024
2024	21870	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	GLP	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	2023	MENSUAL	6	20/03/2024
2024	21870	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	GLP	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	2023	MENSUAL	7	20/03/2024
2024	21870	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	GLP	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	2023	MENSUAL	8	20/03/2024
2024	21870	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	GLP	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	2023	MENSUAL	9	20/03/2024
2024	21870	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	GLP	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	2023	MENSUAL	10	20/03/2024

Fuente: <http://app.sui.gov.co/AdmReversiones/paginas/creadorsspd/SeleccionarEmpresa.iface>

5. EVALUACIONES REALIZADAS

La empresa no ha sido evaluada en vigencias anteriores.

6. HALLAZGOS

Tabla 22 Hallazgos

No.	CRITERIO	CONDICIÓN EVALUADA	EVIDENCIA / SOPORTE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1.	Aspecto Regulatorio	Resolución CREG 080 de 2019	En la página web de la REFINERÍA DE CARTAGENA SAS, se encuentra diferentes documentos relacionados con la Resolución CREG 080/2019, no se considera importante revisar y actualizar el link para el acceso directo a los procesos, procedimientos e incluir las tarifas del componente de suministro y mantenerlo actualizado..	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.

7. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

La empresa debe implementar actualizar y modificar en la página web, los documentos relacionados con la Resolución CREG 080 de 2019, incluyendo un link de fácil acceso y la publicación de precios del valor del suministro y mantenerlo actualizado, conforme a los lineamientos de la mencionada Resolución.

8. CONCLUSIONES

Realizada la evaluación integral a la empresa REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S., en cuanto concierne a los aspectos financieros, administrativos, técnicos, comerciales y el reporte de información al SUI, se presentan las siguientes conclusiones:

8.1 Aspectos Financieros y Administrativos

- a. REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. para la vigencia 2023, tuvo una estructura financiera sólida y definida a nivel general de la empresa, lo cual le permitió garantizar la prestación del servicio público de Gas Licuado del Petróleo, servicio que viene generando pérdidas en sus resultados financieros durante los últimos años; lo anterior de acuerdo con la información reportada en los ERI; asimismo, se observó que los indicadores financieros afectados por las pérdidas obtenidas en la prestación del servicio de gas licuado del petróleo son principalmente los indicadores de: Rentabilidad sobre el activo (ROA) y Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE).
- b. El estado de Situación Financiera, de la empresa para el servicio de Gas Licuado de Petróleo, denota que la empresa cuenta con apalancamiento financiero y solidez para garantizar la prestación de este servicio público, puesto que el patrimonio sobre el activo representa el 67,74% mientras que el pasivo únicamente representa el 32,26%; asimismo, el pasivo a largo plazo, concentra más del 95% del total de pasivos, lo que no genera exigibilidad de las obligaciones a corto plazo que puedan afectar la liquidez.
- c. Los ingresos por la prestación del servicio público de Gas Licuado del Petróleo para REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S., representan únicamente el 0,32% del total de los ingresos de la Compañía.

- d. ECOPETROL S.A. por ser la casa matriz del Grupo Empresarial del cual hace parte REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S, le apoya a nivel administrativo, financiero y operativo, con el fin de lograr el desarrollo de los objetos sociales planteados.
- e. A la fecha de publicación de este informe, el reporte de la información financiera vigencia 2023, en aplicación del marco técnico normativo NIIF PLENAS para Grupo 1, se encuentra cargado y certificado en el SUI.

8.2 Aspectos Técnico – Operativos

- a. Para la vigencia 2023, REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S., cuenta con un adecuado protocolo de planeación y seguimiento para la operación y mantenimiento de la infraestructura del complejo industrial, en especial las plantas donde se localiza el almacenamiento del GLP, el sistema de odorización, el área de medidores y laboratorio para la realización de las pruebas acreditado bajo la norma ISO NTC 17025 de 2017. Lo cual ha permitido garantizar la calidad del producto para la distribución en el servicio público de GLP a sus usuarios; lo anterior de acuerdo con lo verificado in situ, entrevistas realizadas a los empleados de la prestadora y respaldado con la documentación entregada.
- b. Luego de realizar la validación de los contenidos mínimos del plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa se concluye que cumple con la calificación establecida por la SSPD.

8.3 Aspecto Comercial

- a. Frente a las cantidades de GLP para el año 2023, se reporta la venta del 93.40% de las cantidades disponibles.
- b. La información de ventas del Comercializador mayorista durante el año 2023, es consistente con los datos verificados por el AEGR.

8.4 Aspectos asociados al reporte de información al SUI

- a. La empresa registra un porcentaje de cargue de información en el SUI del noventa y nueve por ciento (99%) para el servicio de GLP en cilindros y a granel, sin embargo, se pudo constatar que ha realizado el cargue de información de forma extemporánea,

incumpliendo con los términos y plazos establecidos para el reporte de información de manera oportuna según lo establece la normatividad.

- b. Los formatos técnicos certificados por la empresa por la opción “No Aplica”, corresponden a su operación mediante una Refinería, por lo cual no generan inconsistencias en el reporte.

9. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

- a. Se hace necesario que REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. en conjunto con el AEGR revisen los resultados de los indicadores financieros de riesgo 2023, con el fin de tener claro los insumos que se utilizan y/o utilizaron para el cálculo de los mismos, y así no se presenten diferencias frente a lo revisado y analizado por la DTGG.
- b. En el capítulo del contexto externo del plan de gestión de riesgo de desastres, la empresa debe incluir los riesgos identificados por la entidades nacionales y territoriales de acuerdo con los planes de gestión de riesgo de desastres municipales o departamentales al igual que los planes de ordenamiento territorial. La información contenida en dichos planes va a permitir la identificación de los riesgos a los que puede estar expuesto el municipio y el nivel de criticidad del riesgo para la toma de medidas de reducción para ser incluidas dentro del plan de gestión del riesgo de la empresa.
- c. Se recomienda incluir en el plan de gestión del riesgo de desastres un plan de inversiones que incluya la programación de cada una de las acciones de intervención que deben desarrollarse para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, para el corto, mediano y largo plazo
- d. Una vez realizada la evaluación correspondiente a los aspectos SUI, se recomienda que la empresa REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S. realice el cargue de información en el SUI de manera oportuna y con la debida calidad como lo establece la normatividad dando total cumplimiento con los términos y plazos establecidos.

10. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1. Responsable General

Revisó: Norma Carolina Orozco Ravelo – Coordinadora Grupo de GLP en Cilindros o a Granel.

Jesús Edgardo Chaparro Fonseca – Asesor Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Aprobó: Eliana Paola Bohórquez Rodríguez – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible.

10.2. Equipo de Evaluación

Daniela Bernal Moreno – Profesional de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Diana Cecilia Adarve Vargas - Contratista de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Gloria Patricia Cisneros Porras – Profesional del Grupo de GLP en Cilindros o a Granel de la DTGGC

Jessica Martínez Malaver– Profesional del Grupo de GLP en Cilindros o a Granel de la DTGGC

Rosario Delgado Pinchao - Profesional de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

11. ANEXOS

No Aplica.